

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL,
MODIFICACION DEL
OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE
ESTATUTOS.

OTORGADA POR:

“CORPSITEM COMPAÑÍA
LIMITADA”

01 01

CAPITAL SOCIAL:

USD 11.000,00

Di copias

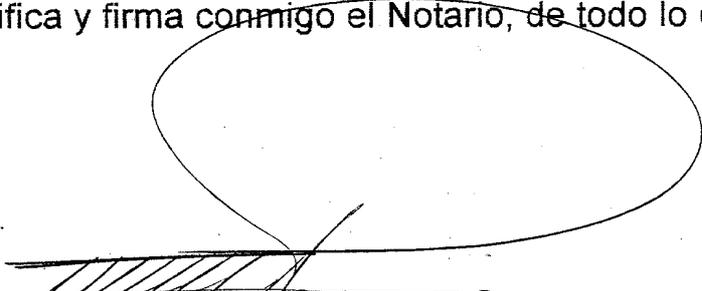
~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a  
veintidós de noviembre del dos mil cuatro, ante mí el Notario  
Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado,  
comparece el señor Carlos Francisco Torres Perugachi, de  
estado civil casado, a nombre y en representación de la  
compañía CORPSITEM COMPAÑÍA LIMITADA, en su  
calidad de Gerente General y representante legal, según  
consta del nombramiento cuya fotocopia certificada se  
agrega como documento habilitante, debidamente facultado

1 por la Junta General de Socios conforme acredita con la  
2 copia certificada del acta que se agrega como habilitante. El  
3 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
4 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz  
5 y hábil por derecho para contratar y obligarse a quien  
6 conozco de que doy fe, por cuanto me ha exhibido sus  
7 documentos de identidad y me presenta para que eleve a  
8 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a  
9 continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo  
10 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y  
11 autorizar la AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DEL  
12 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la  
13 compañía "CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA", contenida  
14 en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-  
15 Comparece el señor Carlos Francisco Torres Perugachi, de  
16 estado civil casado, a nombre y en representación de la  
17 compañía CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA en su  
18 calidad de Gerente General y representante legal, según  
19 consta del nombramiento cuya fotocopia certificada se  
20 agrega como documento habilitante, debidamente facultado  
21 por la Junta General de Socios conforme acredita con la  
22 copia certificada del acta que se agrega como habilitante.  
23 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública  
24 otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Noveno del  
25 Cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el ocho de  
26 febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el  
27 Registro Mercantil del Cantón Quito el once de mayo del  
28 mismo año, se constituyó la Compañía denominada

1 "CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA"; b) Mediante escritura  
2 pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario  
3 Doctor Noveno Gustavo Flores Uzcátegui, el siete de agosto  
4 de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro  
5 Mercantil del Cantón Quito el cuatro de septiembre del mismo  
6 año, el señor Mauro Morán Sosa cedió a favor del señor  
7 Carlos Torres Perugachi ciento cinco participaciones de  
8 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de  
9 Norteamérica cada una; c) Mediante escritura pública  
10 otorgada en esta ciudad de Quito el doce de julio del dos mil <sup>02</sup>  
11 uno, ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores  
12 Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito  
13 el veintitrés de noviembre del dos mil uno, la compañía  
14 aumentó su capital a mil dólares de los Estados Unidos de  
15 Norteamérica y reformó sus estatutos sociales; d) Mediante  
16 escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el  
17 Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el  
18 dieciocho de abril del dos mil dos, inscrita en el Registro  
19 Mercantil del Cantón Quito el dos de mayo del mismo año, el  
20 señor Mauro Morán Sosa cedió a favor del señor Carlos  
21 Torres Perugachi quinientas participaciones de un dólar de  
22 los Estados Unidos de Norteamérica cada una; e) La Junta  
23 General de socios de la compañía CORPSISTEM COMPAÑÍA  
24 LIMITADA en sesión extraordinaria y universal efectuada el  
25 día de hoy, con la presencia de la totalidad del capital social  
26 resolvió por unanimidad aumentar el capital de compañía a  
27 once mil dólares americanos, cambiar el objeto social y  
28 consecuentemente reformar los estatutos sociales.

1 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL OBJETO  
2 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos  
3 antecedentes el señor Carlos Torres Perugachi, en la calidad  
4 que comparece a nombre y representación de CORPSISTEM  
5 COMPAÑÍA LIMITADA, declara que se aumenta el capital de  
6 la compañía a once mil dólares americanos mediante aportes  
7 en numerario, se cambia el objeto social y se reforman los  
8 Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales. Por  
9 cuanto el detalle de estas resoluciones consta en el acta  
10 respectiva solicita al señor Notario se la protocolice como  
11 documento habilitante. Usted, señor Notario, se servirá  
12 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez  
13 del presente instrumento público." (HASTA AQUÍ LA  
14 MINUTA). El compareciente ratifica la minuta inserta, la  
15 misma que se halla firmada por el Doctor Iván Nolivos  
16 Espinosa, Abogado, con matrícula profesional del Colegio de  
17 Abogados de Pichincha número dos mil quinientos noventa y  
18 ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura, se  
19 observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue  
20 al compareciente, por mí el Notario, en unidad de acto, se  
21 ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

22  
23  
24  
25  
26   
CARLOS FRANCISCO TORRES PERUGACHI

27 CC. 17 0435353-9

28 CV. 98-0301



Quito, 05 de Agosto del 2003

Señor:  
**CARLOS FRANCISCO TORRES PERUGACHI**  
Presente.

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CORPSISTEM CIA. LTDA., de fecha 05 de Agosto del 2003, le designo a Usted por unanimidad para que ejerza el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años. En esta virtud usted tendrá la Representación Legal, tanto Judicial como Extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones, constan en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales.

La Compañía CORPSISTEM CIA. LTDA., se constituyo por Escritura Publica de 8 de Febrero de 1995, otorgada en la Notaria Novena del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Mayo de 1995, Repertorio número 18710

Le auguro los mejores éxitos en el desempeño de su cargo.

Muy Atentamente,

*Margarita de Torres*  
**Margarita Bastidas Lince**  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Agradezco y acepto la designación  
Quito, 05 de Agosto del 2003

*[Signature]*  
Sr. Carlos Francisco Torres Perugachi  
C.I. 170435353-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7.630 del Registro de Nombramientos Tomo 134  
Quito, a 15 SET. 2003

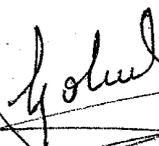


**REGISTRO MERCANTIL**

*[Signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RA

ZON: Es fiel copia del nombramiento que antecede, el mismo que en original me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a veinte y dos de noviembre del dos mil cuatro.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"CORPSISTEM CIA. LTDA.", EFECTUADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL  
2004.-**

En Quito, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil cuatro, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Edmundo Carvajal No. 536 y Brasil, de esta ciudad de Quito, con la asistencia del único socio señor Carlos Torres Perugachi, quien representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, resuelve constituirse en junta universal para tratar el siguiente asunto y orden del día:

**AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la sesión el señor Carlos Francisco Torres, Gerente General de la Empresa y como Secretaria Ad-hoc actúa la señora Margarita Bastidas Lince.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las doce horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: Propongo aumentar el capital de nuestra compañía a ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante aportes en numerario. A fin de adecuar nuestra situación jurídica a "Las normas que deben observarse en la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización" publicadas en el Registro Oficial número cuatrocientos cuarenta y dos del catorce de octubre del 2004, es necesario modificar el objeto social de nuestra compañía a actividades relacionadas exclusivamente con la intermediación laboral o tercerización.

Finalizada la intervención del señor Presidente, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Aumentar el capital de la compañía a ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante aportes en numerario.

SEGUNDA.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, integrado de la siguiente manera:

| SOCIO            | CAPITAL<br>ACTUAL | SUSCRIPCIÓN<br>ACTUAL<br>NUMERARIO | NUEVO<br>CAPITAL<br>SUSCRITO | PARTICIPACION |
|------------------|-------------------|------------------------------------|------------------------------|---------------|
| CARLOS<br>TORRES | 1.000,00          | 10.000,00                          | 11.000,00                    | 11.000        |
| TOTAL            | 1.000,00          | 10.000,00                          | 11.000,00                    | 11.000        |

TERCERA.- Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de once mil dólares americanos, dividido en once mil participaciones de un dólar de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una".

CUARTA.- Modificar el objeto social de la compañía adecuándolo a la nueva normativa, esto es, tener como objeto exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral o tercerización;

QUINTA.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

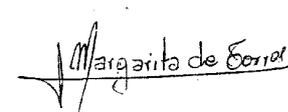
"ARTICULO QUINTO.- La compañía tendrá como objeto exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización para la contratación de personal bajo el sistema de servicios temporales; servicios complementarios, tales como vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería, mantenimiento, limpieza y otros servicios de apoyo; servicios de contratación por tiempo indefinido; subcontratación para obras o servicios y todos los subsistemas de administración y capacitación de recursos humanos. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá formar parte de sociedades nacionales o extranjeras que tengan el mismo objeto, para lo cual la compañía podrá adquirir acciones y/o participaciones; pudiendo también tener representaciones de compañías de intermediación laboral nacionales o extranjeras y en general celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y guarden directa relación con su objeto social."

SEXTA.- Se autoriza al Gerente General de la compañía señor Carlos Torres Perugachi para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, modificación del objeto social y reforma de los estatutos.

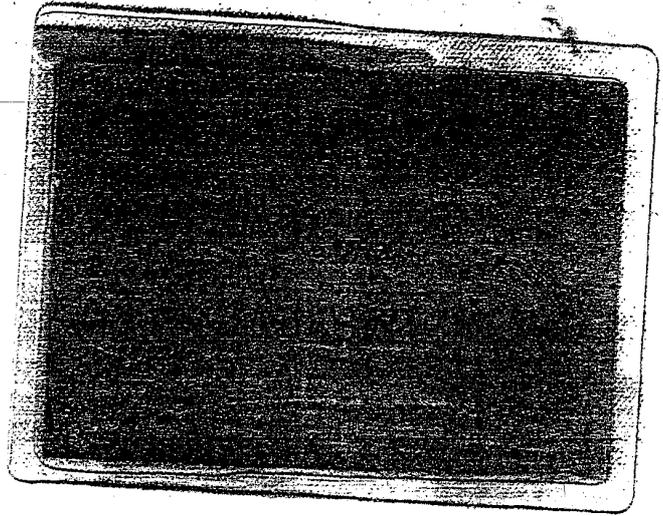
No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 12h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:

  
~~CARLOS TORRES PERUGACHI~~  
GERENTE GENERAL



MARGARITA BASTIDAS LINCE  
SECRETARIA AD-HOC

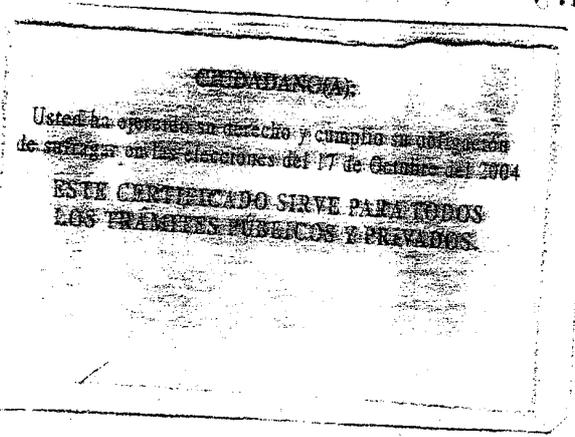


05

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170435333  
CEDULA  
TORRES PERUGACHI CARLOS FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON



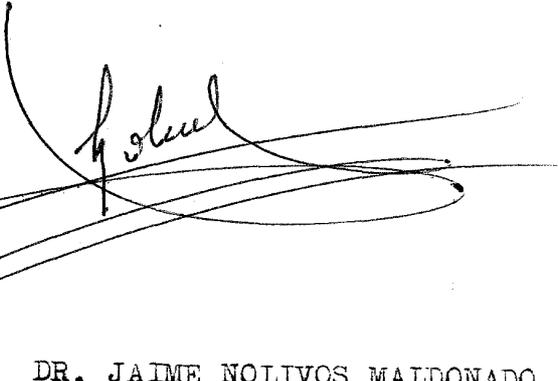
RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a veinte y dos de noviembre del año dos mil cuatro.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor...

gó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A  
COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y seis de noviembre -  
del año dos mil cuatro.-

  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



**ZON:-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 04.Q.IJ. 5010 dada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 23 de diciembre del 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 22 de noviembre del 2004, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 29 de diciembre de 2.004

06



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**



..ZON.- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 04.Q.IJ.5010 de fecha 23 de diciembre del 2004, tome nota al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPSISTEM CIA. LTDA, otorgada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el 8 de febrero de 1995, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo en virtud del oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, que se aumenta el capital, modifica el objeto social, y se reforma los estatutos, mediante escritura celebrada el 22 de noviembre del 2004, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nalivos Maldonado, aprobada en todas sus partes, mediante la antes mencionada resolución. Quito, a 03 de enero del 2005.

07

*Dr. Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO



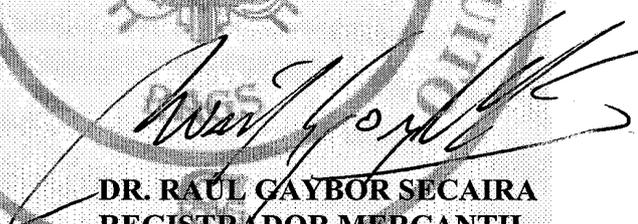


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CINCO MIL DIEZ** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de diciembre del 2.004, bajo el número **092** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1342 del Registro Mercantil de once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1888, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPSISTEM CIA. LTDA.**", otorgada el 22 de noviembre del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **042**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **01104**.- Quito, a once de enero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



  
**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-